

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-209

Salta, 12 de marzo de 2018

Expediente N° 10.740/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Diversidad de las Plantas de la Escuela de Biología por parte del Lic. Adrian Marcelo Jarsun; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Lic. Adrián Marcelo Jarsun como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 19 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

410
A
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS** de la Escuela de Biología al **Lic. Adrián Marcelo JARSUN**, DNI N°37.311.106, **por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**Estudio florístico y diversidad de selaginellaceae en las yungas de San Lorenzo (Salta, Argentina)**".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-209

Salta, 12 de marzo de 2018

Expediente N° 10.740/2018

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscrito deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2018-1518 evaluará la actividad realizada por el Lic. Adrián Marcelo Jarsun (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Lic. Jarsun, cátedra de Diversidad de las Plantas, Escuela de Biología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.** -
sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales